

## ACTA SESIÓN N°514

En la ciudad de Santiago, a 09 de abril de 2014, siendo las 10:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General de esta Corporación y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 71 amparos y reclamos. De estos, 18 se consideraron inadmisibles y 20 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán –según sea el caso– 11 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 20 aclaraciones. Finalmente, informa que se presentó un recurso administrativo, y que se derivará una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 280 del Comité de Admisibilidad, de 09 de abril de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles,



encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

- a) Amparo C1821-13 presentado por doña Rainer María Hauser Molina en contra de la Corporación de Fomento de la Producción y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- b) Amparo C2184-13 presentado por don Juan Canio Millán en contra de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- c) Amparo C65-14 presentado por don Rubén Catril Alarcón en contra del Hospital Regional de Rancagua.
- d) Amparo C115-14 presentado por doña Roxana Regina Escalona Escobar en contra del Hospital Sótero del Río.
- e) Amparo C119-14 presentado por don Francisco Javier Tello Vallejos en contra de la Municipalidad de Calle Larga.
- f) Amparo C123-14 presentado por don Jorge Paredes Herrera en contra del Servicio de Salud de Arica.
- g) Amparo C177-14 presentado por don Wilson Freire Mancilla en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.
- h) Amparo C2293-13 presentado por doña Mariela Figueroa Conejeros en contra del Ministerio de Justicia.
- i) Amparo C113-14 presentado por don Héctor Castro Díaz en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo.

- j) Amparo C179-14 presentado por doña Carlos Iván Perales Ayala en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) Amparo C2310-13 presentado por don Pío Ortega Reyes en contra de la Municipalidad de El Monte.
- l) Amparo C104-14 presentado por don Claudio Contreras Marín y doña Jenifer Muñoz Montecinos en contra de Carabineros de Chile.
- m) Amparo C172-14 presentado por don Bernardo Henríquez Estay en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Antofagasta.
- n) Amparo C1950-13 presentado por Fundación Ciudadano Inteligente en contra del Ministerio del interior y Seguridad Pública.
- o) Amparo C118-14 presentado por don Roberto Leiva Olivares en contra de la Municipalidad de La Pintana.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

### **3.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.**

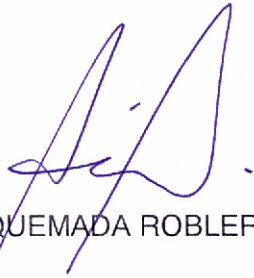
- a) Amparo C591-13 presentado por don Roberto Andrés Moreno Pérez en contra de la Municipalidad de Maipú.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una futura sesión.





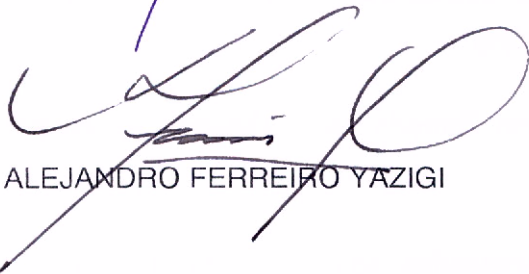
Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/dgp

